

PROCEDIMIENTO PARA LA ADSCRIPCIÓN DE RRHH DE LOS IIS ACREDITADOS EN EL APLICATIVO PEASIIS (FASE I DE IMPLEMENTACIÓN)

La creación de la aplicación informática PEASIIS (Programa de Evaluación, Acreditación y Seguimiento de los IIS) tiene por objeto disponer de un Sistema Integrado de Gestión que optimice y haga eficiente la gestión de los procedimientos objeto del mismo y recogidos, entre otros, en el Real Decreto 279/ 2016, de 24 de junio de acreditación de IIS o B.

La apertura de la Aplicación PEASIIS a los IIS <https://peasiis.isciii.es/> se ha realizado el 24 de enero de 2025, con una fase inicial que corresponde a la creación e implementación del módulo de RRHH adscritos a cada uno de los IIS acreditados (actualmente 35 IIS) con objeto de disponer de información actualizada a tiempo real del personal adscrito a cada IIS. Se entiende por personal adscrito a un IIS, aquel que tiene una relación contractual con alguna de las entidades que forman parte del vínculo jurídico de dicho IIS. Los RRHH adscritos a cada IIS incorporados a esta aplicación serán la BBDD de referencia para el programa PEASIIS y para las solicitudes de la AES-LEIS.

Esta carga del personal adscrito en PEASIIS corresponde a la información disponible de cada IIS a fecha 20 de diciembre de 2024.

Los criterios y descriptores están incorporados en el Manual del usuario facilitado a todos los gestores en formato PDF e igualmente, está disponible en el aplicativo y en nuestra [página web](#).

Cada IIS acreditado dispone en el aplicativo de un espacio y dentro del mismo aparece, entre otros, en la parte derecha se pueden ver tres pestañas, cada una de las cuales contiene información diferente sobre el IIS, relativa a:

Datos		Personal		Centros	
Id*	NIF	Convenio de creación	Convenio vigente		
1063	A44778959	01/06/2024			
Domicilio Fiscal		Estructura única de gestión			
Calle Avenida Monforte de Lemos, 5, 28029. Madrid		FUNDACION INVESTIGACION IIS PRUEBA			

1. **Datos** del IIS. Recoge los datos del órgano de gestión del IIS, incluyendo el CIF, Domicilio Fiscal etc. y las áreas de investigación. En esta fase inicial solicitamos a cada IIS que tras la revisión de este apartado y la verificación correcta de los datos incorporados a la aplicación también aporte la información relativa a:
 - **Convenio de creación:** Indicar fecha del convenio mediante el cual se creó el IIS.
 - **Convenio vigente:** Indicar fecha del convenio que actualmente está en vigor del IIS.

2. **Personal.** Se recogen los miembros, las personal investigador y personal de apoyo adscritos al IIS. En cada perfil de la aplicación, investigadores y personal de apoyo, se dispone de la posibilidad de descargar un excell de cada uno de ellos, ambos correspondientes al personal cargado en el aplicativo con cada perfil. Lo podéis descargar y cruzar con vuestra BBDD, esto os permitirá ver las ALTAS Y BAJAS que necesitéis actualizar para vuestra propia gestión.
 - La aplicación no permite registros duplicados, solo se reconoce un DNI/NIF/Pasaporte. Antes de incorporar un registro nuevo verificar que no está dado ya de alta (usar el buscador de cada perfil para verificar que no está dado de alta). Estas altas las realizarán los gestores IIS sobre el aplicativo directamente, y serán validadas por los gestores PEASIS.
 - **INVESTIGADORES.** Se incluirán los investigadores de centros, entidades e instituciones que forman parte del vínculo jurídico del IIS, no otros investigadores que aún contratados por la fundación del IIS, como investigadores CIBER, no forman parte del IIS acreditado. Igualmente, investigadores colaboradores pueden no formar parte del IIS porque están en instituciones que no conforman parte del vínculo jurídico del mismo. No se pueden incluir investigadores “eméritos” como personal adscrito al IIS. El listado de investigadores del IIS tiene que corresponderse con el aprobado por sus órganos de gobierno. Ver reseña de adscripción de investigadores en el apartado CENTROS.

3. **Centros.** Contiene las instituciones firmantes del vínculo jurídico del IIS y centros adscritos. Es muy importante que verifiquéis que la información recogida es correcta y acorde con la gobernanza del IIS. Este apartado sólo lo puede actualizar o modificar los gestores de PEASIS del ISCIII. Los criterios para la cumplimentación de cada uno de los sub-apartados que lo componen han sido:
 - **Vínculo jurídico.** Se abre un desplegable con todas las entidades firmantes del convenio IIS.
 - ejemplo: Servicio Andaluz de Salud (SAS), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Fundación para la gestión de la investigación en salud de..., etc.
 - **Centro vinculo jurídico.** Se abre un desplegable con la relación de centros donde puede realizar su actividad principal, para seleccionar la que corresponda).
 - ejemplo: Hospital Universitario Virgen..., Universidad de... Fundación para la gestión de la investigación en salud..., etc.
 - **Tipo de Centro** Se abre un desplegable con los tipos de centros posibles.
 - ejemplo: Centro Sanitario Hospitalario, Centro sanitario de atención primaria, órgano de gestión, universidad, etc.

IMPORTANTE: En los listados generados por el aplicativo y que sirven a los IIS para hacer su revisión de ALTAS/BAJAS deben corresponderse con esta ordenación de Vínculo jurídico, Centro vinculo jurídico y Tipo de Centro que está habilitada para cada IIS en su pestaña centros. Cualquier modificación será solicitada a los gestores PEASIS para su valoración y/o pertinencia.

CONSIDERACIONES FASE I:

1. Para la implementación de esta Fase inicial, es muy importante el cumplimiento de los plazos indicados con objeto de disponer de esta información antes del cierre de la primera convocatoria AES-LEIS. **La carga del personal adscrito en PEASIIS corresponde a la información disponible de cada IIS a fecha 20 de diciembre de 2024.**
 - a. Tendréis la posibilidad de ver dos excell, uno de personal investigador y otro de personal de apoyo ambos correspondientes al personal cargado en el aplicativo con cada perfil. Lo podéis descargar y cruzar con vuestra BBDD, esto os permitirá ver las **ALTAS Y BAJAS** que necesitéis actualizar, es decir aquellas no incorporadas en PEASIIS esto implica NO enviar el excell con todos los RRHH del IIS nuevamente, sean investigadores o personal de apoyo. Nuestra intención es que las tablas resultantes del cruce de esta información, separada para cada uno de los dos perfiles, nos la aportéis con **fecha límite el viernes 14 de febrero a las 10:00h** y si podéis hacerlo antes de esta fecha sería importante que nos lo enviarais para avanzar en su implementación.
2. Las modificaciones en alguno de los formularios del personal, ya dado de alta en la aplicación debéis hacerlas vosotros directamente en la aplicación. Quedaran pendiente de nuestra validación. Estas modificaciones se quedan y gestionan ya por la aplicación NO se incorporarán a los EXCELL indicados anteriormente para su envío al ISCIII (Estos EXCELL a enviar al ISCIII solo recogerán las altas y bajas respecto al EXCELL inicial de carga)
3. Verificados los duplicados remitidos por e-mail a los IIS que aplicaba, estos tras verificar con los otros IIS implicados procederá, si es el caso, al alta directamente en la aplicación y será validada por PEASIIS. No es necesario aportar estas altas en el excell del 14 de febrero.
4. Tras la validación de los registros de ALTAS/BAJAS remitidas por los IIS a fecha 14 de febrero de 2025, se trasladarán a informática para efectuar esta carga de ALTAS y BAJAS a partir del 17 de febrero hasta 27 de febrero, para su actualización a la mayor brevedad posible. El cumplimiento de este plazo dependerá de la calidad de la aportación de la información facilitada por los IIS.
5. Finalizada esta carga, cada IIS tendrá actualizados todos sus registros a fecha 14 de febrero de 2025.
6. **A partir del 28 de febrero la actualización de las ALTAS/BAJAS/MODIFICACIONES del personal adscrito, así como cualquier otra modificación que deba realizarse por parte del IIS, debe hacerse de modo constante en la aplicación PEASIIS por cada IIS y validada por gestión PEASIIS.**

FINALIZADA ESTA FASE I SE HABILITARÁ UNA FASE II, CUYA IMPLEMENTACIÓN SE CONCRETARÁ CON CADA IIS:

Cabe considerar que para esta puesta en marcha inicial se han dejado sin obligatoriedad algunos campos que permitiesen realizar esta actualización de altas/bajas. En una siguiente fase II se va a solicitar a los IIS aportar toda la información de estos campos con objeto de realizar una segunda carga de los mismos y convertirlos en obligatorios. Ejemplos:

- En la Fase I, se ha dejado en el apartado perfil investigador una categoría llamada “SIN TIPOLOGÍA” para todos aquellos de los que se carecía de información o no estaban clasificados en R1 a R4 de EURAXESS o como RN. Esta categoría “SIN TIPOLOGÍA” desaparecerá en la Fase II y todo investigador tiene que tener una categoría en su perfil investigador de las habilitadas en la aplicación para poder ser dado de ALTA en la misma.
- Pestaña de personal investigador con actividad clínico asistencial, cumplimentación obligatoria.
- Pestaña de personal investigador con actividad en Atención Primaria, cumplimentación obligatoria.
- En la fecha de alta en el IIS debe ser de fecha como máximo de 14 días naturales respecto a la fecha de alta en el aplicativo. En esta segunda fase deberá ser validada, si cumple el requisito para ser aceptada sino será rechazada.....

DEFINICIONES

1. PERFIL INVESTIGADOR

CATEGORIAS EURAXESS

R1. Investigadores en formación: Corresponde a la definición de “*R1 First stage researcher*” disponible en <https://euraxess.ec.europa.eu/europe/career-development/training-researchers/research-profiles-descriptors>

R2. Investigadores emergentes: Corresponde a la definición de “*R2 Recognised researcher*” de la clasificación europea de perfil investigador disponible en <https://euraxess.ec.europa.eu/europe/career-development/training-researchers/research-profiles-descriptors>

R3. Y R4. Investigador consolidado: Corresponde a la definición de “*R3, Established Researcher*” y “*R4, Leading Researcher*” de la clasificación europea de perfil investigador disponible en <https://euraxess.ec.europa.eu/europe/career-development/training-researchers/research-profiles-descriptors>.

RN: personas investigadoras que no son doctores pero que tienen una trayectoria investigadora.

Sin tipología: campo provisional con objeto de que se categorice a las personas incluidas en él en alguna de las cinco categorías previas. No podrá ninguna persona investigadora categorizada como “Sin tipología”.

2. GRUPOS

Grupo de investigación: Conjunto de investigadores, liderados por un director/jefe de grupo, que acredita colaboración estable, compartiendo una o varias líneas de investigación, y que verifican, como mínimo, las características siguientes:

- 1) Desarrollo conjunto de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, en los últimos 5 años.
- 2) Producción científica común, con publicaciones de autoría compartida, mantenida a lo largo del tiempo, con calidad contrastada y número suficiente.

Grupo de investigación consolidado / sénior: Aquellos grupos de investigación que demuestran, al menos en los últimos 5 años:

- Captación de recursos en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, de recursos para el desarrollo de sus líneas de investigación e incorporación de recursos humanos.
- Líneas de investigación estables, desarrolladas con proyectos sucesivos.
- Producción científica colaborativa, de calidad contrastada, junto con una actividad de innovación expresada en el desarrollo de forma sostenida durante el mismo periodo, de acciones de innovación y traslación al ámbito clínico (Implantación de GPC, innovación en procesos asistenciales) y al sector productivo (patentes, desarrollo de productos sanitarios/dispositivos, etc.).
- Capacidad contrastada para formación de investigadores en etapa pre doctoral y personal técnico de apoyo.

Grupo de investigación emergente: Aquellos grupos que verifican una de las siguientes situaciones:

- Grupo de investigación que ha conseguido, de manera independiente, financiación para su primer proyecto en convocatorias competitivas públicas de ámbito estatal, en los últimos tres años.
- Grupo con actividad investigadora estable, que en los últimos cinco años ha conseguido al menos 2 proyectos de investigación en convocatorias competitivas públicas, de ámbito autonómico, con autoría (como primer, último autor o autor de correspondencia) en publicaciones de calidad contrastada en su ámbito de estudio.

Grupo clínico asociado: tendrán esta consideración los grupos de profesionales con actividad clínica que demuestren, en los últimos 5 años, una colaboración estable con otro grupo de investigación (consolidado o emergente) del IIS, desarrollando actividades tales como captación de participantes, recogida de datos y/o análisis de información en proyectos de investigación de concurrencia competitiva. También tendrán esta consideración aquellos grupos con actividad investigadora en proyectos aislados con financiación no competitiva.